



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1983

Expte. N° 17.141/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona el reintegro de \$a. 482,20; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe ha sido utilizado en la compra de comestibles para servir un refrigerio el 2 de Diciembre en curso al personal que ha concluido con las obras que integran la jefatura, administración y servicio médico de primeros auxilios del Departamento de Educación Física y Deportes en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín";

Que con la conformidad de este Rectorado se procedió a la afectación preventiva de la referida cantidad en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

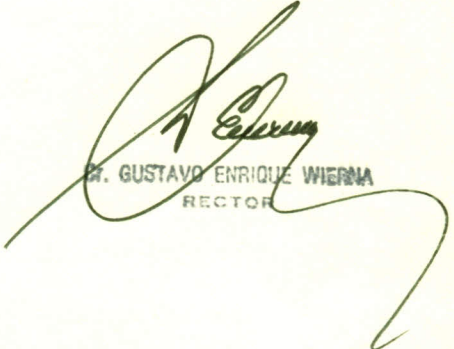
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido gasto y consecuentemente reintegrese al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, / la suma de pesos argentinos cuatrocientos ochenta y dos con veinte centavos / (\$a. 482,20) con imputación a la partida 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 745-83